

Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30061-19-1436-2021

1436-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,922.2
Muestra Auditada	115,993.8
Representatividad de la Muestra	76.9%

Respecto de los 8,606,035.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 150,922.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 115,993.8 miles de pesos, que significaron el 76.9% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de un Manual de procedimientos en materia de control interno. • Existe un Comité y Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos. • Se cuenta con el Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz, Organigrama Oficial. • Se dispone de documentos relativos a las Funciones del área de transparencia, así como el Manual de Tesorería emitido por el ORFIS. • El municipio dispone de un Manual de procedimientos. • Se cuenta con la Plantilla de Personal, la cual es complementada por el documento de Avances del Programa Operativo Anual que auxilia en la evaluación del desempeño del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de códigos de ética y conducta lo cual imposibilita que estos sean difundidos entre personal del municipio o que se den a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros). • No cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad. • No presentó evidencia de haber establecido medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • No se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio. • No establecieron comités, grupos de trabajo o instancias análogas en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional y de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • No existe un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área. • No se formalizó un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Hay un Plan de Desarrollo Municipal. • Se dispone de los indicadores de cumplimiento los cuales contemplan metas cuantitativas. • La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y su Presupuesto de Egresos Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas. • No se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. • No se realizaron la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos ni implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos. • No se determinaron lineamientos, procedimientos, manuales o guías en donde se establezcan metodologías para la

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con los Avances del Programa Operativo Anual para asegurar que se cumplan con los objetivos. • Se cuenta con el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz y el Sistema de Información Municipal de Veracruz que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<p>administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en el componente de Administración de Riesgos. • No se integró el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones. • No dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de programas informáticos en operación, licencias de los programas instalados en cada computadora y servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc. • No existen políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se designaron responsables quienes se apegan a lo establecido en sus reglamentos internos, para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. • Se realizó el registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones, los cuales se reflejan en la información financiera emitida por el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz y el Sistema de Información Municipal de Veracruz. 	<ul style="list-style-type: none"> • No instituyó un documento con el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. • No aplica reportes como medida de evaluación de control interno ni para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar la operación del fondo. • No cuenta con un Plan de Contingencia Informática como forma de administración de desastres que pudieran afectar datos, hardware y software asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • En el último ejercicio se evaluaron los objetivos y metas establecidos para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento de estos; asimismo, se llevaron a cabo auditorías externas. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020.

Después de analizar las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control interno y de aplicar el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un

promedio general de 53 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio en un nivel de cumplimiento medio. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel medio obtenida en la evaluación del control interno, por lo que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá ejecutar las acciones pertinentes para atender las áreas de oportunidad que lo fortalezcan y que contribuyan a un cumplimiento razonable del marco jurídico aplicable para el manejo y aplicación de los recursos asignados.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y no garantizan la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2020-D-30061-19-1436-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y la fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 150,922.2 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, abrió la cuenta bancaria terminación 1570 en la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, México, para la recepción de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, la cual no fue exclusiva para manejar sus recursos, ya que

se depositaron en ella 14,925.3 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, la cuenta bancaria no se abrió dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.INV./002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identifica con el nombre del fondo; asimismo, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó medidas de control para que los pagos de obra pública con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 se realizaran de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó pagos mediante la emisión de 86 cheques por 26,657.0 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.INV./002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, no dispone de un Manual de Contabilidad.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.INV./002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

7. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos por 150,922.2 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) le transfirió intereses por 0.5 miles de pesos en el mes de diciembre, y durante su

administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 663.3 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 151,586.0 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 127.5 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 151,713.5 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 151,585.2 miles de pesos y pagó 133,488.0 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% y el 88.1%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, registró pagos por un total de 144,918.8 miles de pesos, lo que representó el 95.5% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	7	15,277.1	12,862.4	13,843.7	9.1		
Drenaje y letrinas	11	5,131.2	4,151.1	4,857.5	3.2		
Urbanización	59	92,972.1	87,612.7	92,723.9	61.1		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	59	36,575.7	27,232.7	31,864.6	21.0		
Subtotales	136	149,956.1	131,858.9	143,289.7	94.4		
Otras inversiones							
Gastos indirectos		1,629.1	1,629.1	1,629.1	1.1		
Subtotales		1,629.1	1,629.1	1,629.1	1.1		
Totales (A)	136	151,585.2	133,488.0	144,918.8	95.5		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		0.8	0.8	0.8		0.8	
Intereses generados de enero a marzo de 2021				127.5	0.1	127.5	
Intereses generados de abril y mayo de 2021						23.2	
Recursos comprometidos no pagados			18,097.2	6,666.4	4.4		6,666.4
Totales (B)		0.8	18,098.0	6,794.7	4.5	151.5	6,666.4
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibile (A + B)		151,586.0	151,586.0	151,713.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 0.8 miles de pesos, e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 127.5 miles de pesos, que junto con los intereses generados en los meses de abril y mayo de 2021, por 23.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa, ya que no fueron reintegrados hasta el 14 de mayo de 2021.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.INV./002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, tuvo recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 6,666.4 miles de pesos, los cuales fueron pagados en los meses de abril y mayo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, párrafo segundo; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 4, fracciones XIV y XV, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 artículo 8, párrafo primero.

2020-D-30061-19-1436-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,666,383.62 pesos (seis millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mantuvo recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021, los cuales fueron pagados en los meses de abril y mayo de 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracciones XIV y XV; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII; 17 y 21, párrafo segundo, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 8, párrafo primero.

9. De los recursos del FISMDF 2020 pagados al 31 de marzo de 2021, el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 143,289.7 miles de pesos para el pago de 136 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, y en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm.de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	70	78,626.1	51.8
Inversión en las localidades con los dos grados de rezago social más altos	18	22,060.7	14.5
Inversión en Zonas con pobreza extrema focalizada	48	42,602.9	28.1
TOTALES	136	143,289.7	94.4

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió 78,626.1 miles de pesos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas; dicho importe significó el 51.8% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2020 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

11. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 1,629.1 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la realización de estudios y la evaluación de proyectos de las obras ejecutadas con el fondo, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, dichas evaluaciones y estudios fueron incluidos como parte de las obras públicas que se realizaron a partir de ellos y no de manera independiente en el concepto de gastos indirectos dentro de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que no contaron con la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.INV./002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de 44 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó las obras de acuerdo con la normativa aplicable; 31 por invitación restringida y 13 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la verificación física de 37 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 65,446.7 miles de pesos, que representan el 45.7% del total de recursos por 143,289.7 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

14. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

15. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

17. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de

los recursos para el FIS MDF para el ejercicio fiscal 2020 y dichos informes fueron publicados en su página de internet.

18. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó trimestralmente por medio de la página de la Secretaría de Bienestar la planeación de los recursos del FIS MDF para el ejercicio fiscal 2020 en la MIDS, sin embargo, no se reportó la totalidad de las obras realizadas, ya que en el transcurso del ejercicio fiscal se aprobó la ejecución de dos obras, que se destinaron a Infraestructura Básica Educativa y Urbanización, las cuales fueron comprometidas y ejecutadas con los intereses generados en la cuenta bancaria del fondo al mes de diciembre de 2020, pero no fueron registradas en la MIDS.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.INV./002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó a sus habitantes por medio de la página de la Secretaría de Bienestar, de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la página del municipio, que pagó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2020 al 31 de diciembre del año en comento por 151,585.1 miles de pesos; sin embargo, la información no presentó congruencia respecto del ejercicio y resultados del fondo, ya que al mes de diciembre de 2020 el Municipio de Las Choapas presentó en su información financiera (estados de cuenta bancarios) recursos pagados por 133,488.0 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.INV./002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,666,383.62 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 115,993.8 miles de pesos, que representó el 76.9% de los 150,922.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió el 100.0% y pagó el 88.1% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 95.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera, ya que se observó que el municipio no abrió la cuenta bancaria del fondo dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado; realizó pagos de obra pública mediante la emisión de 86 cheques por 26,657.0 miles de pesos y no por medio de transferencia electrónica; reintegró recursos no comprometidos e intereses del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020, a la Tesorería de la Federación, fuera de los plazos establecidos en la normativa; incluyó Gastos Indirectos por concepto de realización de estudios y evaluación de proyectos, como parte de las obras públicas que se realizaron a partir de ellos y no de manera independiente en el rubro de Gastos Indirectos dentro de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; en atención a las observaciones determinadas el H. Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación certificada que atiende lo observado, por lo que dichas acciones fueron promovidas.

De igual manera tuvo recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021, los cuales fueron pagados en los meses de abril y mayo de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,666.4 miles de pesos, que representa el 5.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el municipio ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación y con los resultados de la auditoría se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, lo que amplía el riesgo de que los recursos del FISMDF no se ejerzan conforme al marco jurídico aplicable.

De igual forma, se incumplieron las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó la totalidad de las obras realizadas por el municipio a la Secretaría del Bienestar y reportó información a sus habitantes por medio de la página de la Secretaría del Bienestar, de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la página del municipio, que no presentó congruencia respecto de los recursos pagados por el municipio al mes de diciembre de 2020.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que al 31 de marzo de 2021 el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 9.1% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 3.2% a drenaje y letrinas, el 61.1% a urbanización, el 21.0% a infraestructura y el 1.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, el 4.4% de los recursos del fondo no se pagaron al 31 de marzo de 2021.

En conclusión, el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el acuerdo de inicio ET. 1 con fecha del 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 8 se consideran como no atendidos.

MANEJADOR 25-CNE-2020

LAS CHOAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



Vol.
0221
071

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

ET. 1

Anexo N° 1 ACUERDO DE INICIO DE APERTURA DE INFORMACION PREVIA

Las Choapas ver, a 16 de diciembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número DGAGF°C° 1460/2021 de fecha 8 de diciembre del año de 2021, constante de 3 fojas útiles, suscritas por una cara, y documentación complementaria, signado por Lic. Marciano Cruz Ángeles director general de auditoria del gasto federalizado "c", y recibido en la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz, Administración 2018-2021, mediante el cual remite la presente denuncia, con el objeto de que se instruya el procedimiento correspondiente de dichos actos que no corresponden al ejercicio de los recursos de la Cuenta Pública 2020; de los presuntos responsables que se determine realizaron los actos u omisiones de las irregularidades que se mencionan; los cuales corresponden a la Tesorería Municipal L.C. Areli Castillo Hernández, Obras Públicas Ing. Lucas Gálvez Aguilar; por la presunta falta consistente en: el **Artículo 49**. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;
- II. **VI.** Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo; basándose para ello, en todas y cada una de las constancias anexadas al oficio y pliego de resultados de auditoria referido en el oficio DAGF°C3°/089/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracción II, 7, 42, 45, 46, 48, 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz; artículo 49 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas; 22, 122, 139, 141 y 145 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz; 73 quater, 73 quinquies, 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz y acta de cabildo 01/2018



LAS CHOAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

de nombramiento del Contralor, se:-----

ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio y de denuncia referidos con anterioridad para los efectos legales a que haya lugar, en apego a lo dispuesto por la norma contenida en el artículo 141 y 144 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.-----

SEGUNDO.- En términos de lo que dispone la norma contenida en el artículo 145 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz, **registrese y admitase** en el Libro de Gobierno y fórmese el respectivo expediente bajo el número E.INV./002/2021.-----

TERCERO.- Se determina el INICIO DE LA INVESTIGACIÓN en contra de la L.C. **Areli Castillo Hernández** en su carácter Tesorera Municipal y el **Ing. Lucas Gálvez Aguilar** en su carácter de Ex Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de las Choapas, Veracruz, sujetos a investigación en la administración 2018-2021; esto en atención a las constancias que obran en el expediente, y de las cuales se desprende, a criterio de la Auditoría Superior de la Federación, una probable responsabilidad administrativa cometida por dichos servidores públicos, consistente en los siguientes **hechos**: que por medio de la auditoría practicada al H. Ayuntamiento de Las Choapas se emite el reporte de los resultados en los cuales:

1. Resultado 3: "De la revisión al contrato de apertura de cuenta y los estados de cuentas bancarios, así como los auxiliares contables del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, abrió la cuenta bancaria terminación 1570 en la Institución bancaria Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, para la recepción de los recursos del fondo, la cual no fue exclusiva para manejar sus recursos, ya que se depositaron en ella 14,925,302.00 pesos, de otras fuentes de financiamiento; así mismo, la cuenta bancaria no se abrió dentro de los diez días naturales del mes de Diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, en cumplimiento al artículo 69, párrafo cuarto, de la Ley

LAS CHOAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

General de Contabilidad Gubernamental y de los números Trigésimo segundo y Trigésimo tercero, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de Abril de 2013.

2.Resultado 5: "De la revisión a los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egresos, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implemento medidas de control para que los pagos se realizaran de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizo pagos mediante la emisión de 86 cheques por 26,657,009.27 pesos, en cumplimiento al artículo 67, párrafo segundo de la ley general de contabilidad Gubernamental."

3.Resultado 6: de la revisión a los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egresos, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del FISMDF para el ejercicio de fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, no dispone de un Manual de Contabilidad, en cumplimiento del artículo 20, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

4.Resultado 7: "Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos por 150,922,222.00 pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; así mismo, la secretaria de finanzas y planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) le transfirió intereses en el mes de Diciembre por 484.48 pesos, y durante su administración genero rendimientos financieros al 31 de Diciembre de 2020 por 663,251.71 pesos, por lo que el total disponible a esta fecha fue de 151,585,958.19 pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 genero rendimientos financieros por 127,493.00 pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 151,713,451.19 pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 151,585,116.97 pesos y pago 133,488,026.01 pesos, lo que represento el 99.9% y el 88.1% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registro pagos por un total de 144,918.733.35 pesos, lo que represento el 95.5 % del disponible a la fecha, De lo anterior, se determinó que existieron, recursos no comprometidos al 31 de diciembre

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LAS CHOAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

de 2020 por 841.00 peso, e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 127, 493.00 pesos, mismo que con los intereses generados en los meses de abril y mayo de 2021 por 23,166.18 pesos, fueron reintegrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa ya que fueron reintegrados hasta el 14 de mayo de 2021 en incumplimiento de los artículos 13, fracciones I, IV Y VIII; 17 Y 21, párrafo segundo, de la ley General de Contabilidad Gubernamental; y 8, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de La federación para el ejercicio fiscal 2020."

5. Resultado 11: Con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y las pólizas correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se determinó que el Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, destino 1,629,066.06 pesos al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la realización de estudios y la realización de proyectos de las obras ejecutadas con el fondo, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo de acciones establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, sin embargo, dichas evaluaciones y estudios fueron incluidos como parte de las obras publicas que se realizaron a partir de ellos y no de manera independiente en el rubro de gastos indirectos dentro de la matriz de la Inversión para el Desarrollo Social Municipal (MIDS), por lo que no contaron con la manifestación de procedencia de la dirección general de desarrollo regional de la secretaria de bienestar, en cumplimiento del numeral 2.4 párrafo primero y anexo II, del acuerdo por el que se emiten los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, publicado en el diario oficial de la federación del 13 de marzo.

6. Resultado 18: " El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave reporto en sus habitantes por medio de la página de la secretaria del bienestar <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-apotaciones-para-la-infraestructura-social-fais> trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en las MIDS, sin embargo no se reportó la totalidad de las obras realizadas ya que en el transcurso del ejercicio fiscal se aprobó la ejecución de dos obras, que se destinaron a Infraestructura Básica Educativa y Urbanización, y fueron comprometidas y ejecutadas con los intereses generados en la cuenta bancaria del fondo al mes de diciembre de 2020, las cuales no fueron registradas en la MIDS, en incumplimiento del numeral 3.1.2, fracción IV, VI y VII de los Lineamientos para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020"

LAS CHOAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

7. Resultado 19: "El Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave reporto a sus habitantes por medio de la página de la secretaria del bienestar, en la página SHCP y en la página del municipio los recursos pagados al mes de diciembre de 2020 por 151,585,116.97 pesos, sin embargo, la información no presenta congruencia respecto del ejercicio y resultados del fondo, ya que los análisis de auxiliares contables, pólizas y del estado de cuenta bancario, se constató que al mes de diciembre de 2020 el municipio de las Choapas presentó recursos pagados por 133,488,026.01 pesos, en incumplimiento de los artículos 56,57,72, de la Ley General Contabilidad Gubernamental; 33, apartado B, fracción II,48 de la ley de coordinación fiscal ; 85, 107, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y numeral 3.1.2, fracciones II y V, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el diario oficial de la federación el 13 de marzo de 2020." , basándose para ello en todos y cada uno de los elementos anexados al oficio remitido a esta Contraloría Interna del Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz, Administración 2018-2021, lo que hace **presumir** la infracción a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz.


CUARTO.- En términos de lo que disponen las normas contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz; ,37 fracción V y 38, 41, 46 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz, de aplicación supletoria a la ley de la materia; **cítese y requiérase** por los conductos legales a la L.C. **Areli Castillo Hernández** en su carácter Tesorera Municipal y el **Ing. Lucas Gálvez Aguilar** en su carácter de Ex Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de las Choapas, Veracruz , anexando copia de las constancias que obran en el expediente, para que en un **término tres días hábiles** contados, al en que surtan sus efectos la notificación del oficio de referencia, aclare por escrito las presuntas irregularidades que le son atribuidas y señale lo que a su derecho corresponda en términos del artículo 8 de la constitución mexicana .

----- Así lo acordó y firma C. Jessica Viridiana Rueda Torres Encargada de la Mesa de Investigación Municipal del Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz quien actúa, asistido de dos testigos de asistencia la C.P. Laura Acosta Hernández, Contralor Interno Municipal y la C. Paulina García Alejandro, Auxiliar de Contraloría. .

LAS CHOAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL


C. Jessica Viridiana Rueda Torres
Encargada de la Mesa de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C.P. Laura Acosta Hernández
Contralor Interno Municipal




C. Paulina García Alejandro
Auxiliar de Contraloría

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, 45.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 4, fracciones XIV y XV.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII; 17 y 21, párrafo segundo.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 16.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 73 quinquies.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.